PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la suscripción y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato, con el apoyo de la Unidad de contratación en caso de la Dirección general o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			
CONTRATISTA	JANEIROSS SAS			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8640143			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/11/2025			
REP. LEGAL.	SANTIAGO LEÓN PULIDO			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.638.000			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 36.638.000			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	33 DIAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	30 DIAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026			

En la ciudad de Villavicencio el 29 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ y, por parte del contratista, el señor SANTIAGO LEÓN PULIDO en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8640143 de 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Centro Industria y Servicios del Meta suscribió el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8640143 DE 2025 con la empresa JANEIROSS SAS el día 26 de diciembre del 2025.

Que el dia 29 de diciembre del 2026, la empresa JANEIROSS SAS envía correo solicitando suspensión del contrato por imposibilidad de la entrega de los ítems, indicando que los laboratorios de calibración, proveedores especializados y personal técnico certificado proveedores ya están en cierre de año y presentan reducción de jornadas laborales, cierres parciales y limitaciones operativas, situación que afecta directamente los tiempos normales de ejecución de los procesos de certificación y, en consecuencia, la instalación de los equipos.

Los manómetros objeto del contrato corresponden a instrumentos de medición de presión, los cuales, por su naturaleza y uso en ambientes de formación técnica y operación de equipos de perforación, deben ser sometidos obligatoriamente a procesos de calibración y certificación metrológica en laboratorios especializados, con el fin de garantizar su exactitud, trazabilidad y conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

Dichos procesos de calibración y certificación no pueden ser realizados de manera inmediata, toda vez que requieren tiempos técnicos definidos por los laboratorios acreditados, incluyendo pruebas, verificación de rangos, emisión de certificados y control de calidad previo a su instalación.

CONCEPTO TÉCNICO

Encuentra esta supervisión que, de lo referido por el contratista y la situación fáctica y jurídica, manifiesta que, una vez firmado el contrato, se iniciaron las gestiones necesarias para contactar proveedores y organizar la compra equipos contratados. Sin embargo, teniendo en cuenta que los equipos requeridos corresponden a mercancías de importación, no ha sido posible concretar de manera inmediata la adquisición y envió de los mismos. La ejecución del contrato coincide con la temporada de fin de año e inicio de año, periodo en el cual muchos proveedores presentan limitaciones en inventarios, tiempos de producción y despachos, lo que ha dificultado avanzar oportunamente en el proceso de compra. La suspensión solicitada, permitirá contar con el tiempo suficiente para programar los despachos y realizar la entrega completa de los bienes contratados, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas Estas circunstancias son externas, objetivas y no imputables al contratista, y afectan de manera directa la posibilidad de adquirir los materiales requeridos dentro del plazo actualmente establecido.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8640143 , a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 29 de enero de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: ANDREA VIVAS CARDENAS – Apoyo a la Supervisión de Programas Especiales
Revisó: Jorge Daniel Zipa Rodríguez – Supervisor
Revisó: Brayan Yesid Chingaté Rojas – Abogado de Contratación CISM.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento